

Suscripción en Gerona.  
 Por trimestre. 16 rs.  
 Postillon y Boletín oficial. 20 id.

# EL POSTILLON.

Fuera franco el porte.  
 Por trimestre. 21 rs.  
 Postillon y Boletín oficial. 50 id.

PERIÓDICO POLITICO Y DE AVISOS DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico sale los miercoles, viernes y domingos. Se suscribe en Gerona en la libreria de la Viuda Grases, plaza de la Constitucion, donde se halla la Redaccion y se reciben los avisos y comunicados.—En Figueras, Matas.—Olot, Doutrem.—La Bisbal, Administracion de correos.—Cada número suelto se vende á seis cuartos.

## ANUNCIOS DEL DIA.

HOY San Eustaquio y cps mrs.  
 MAÑANA San Mateo apostol y evangelista.  
 CUARENTA HORAS. Continuan en la Iglesia de la Congregacion. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 7 de la tarde.

**AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.**  
 Sale el sol á las 5 56 minutos de la mañana.  
 Se pone á las 6 y 4 minutos de la tarde.  
**TERMOMETRO DE REAUMUR.**  
 Dentro las habitaciones. Al aire libre.  
 Al amanecer. . . . 15 grados. . . . 14 grados.  
 Al medio dia. . . . 16 grados. . . . 15 grados.  
 Al anocheecer. . . . 14 grados. . . . 13 grados.

**CORREOS** que entran hoy. A la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino, Hostalrich y Mallorquinas. A las diez y media de la noche Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara.

**SALIDAS.**—A las 10½ de la noche Madrid, Barcelona y demas provincias del Reino. A la una y media de la mañana Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara.

El trimestre de suscripcion á este periódico acaba el 30 de este mes, y por lo mismo rogamos á los Señores Suscritores de estramuros que si gustan continuar se sirvan avisar con tiempo.

Los Señores que reciben el número dentro de la ciudad no deberán molestarse en pasar á renovar sus suscripciones pues quedan los repartidores autorizados para recogerlas en los dias 1.º 2.º y 3.º del entrante Octubre, dando á los Señores que gusten continuar el correspondiente recibo.

## Madrid.

La Gaceta del 2 del corriente contiene un estado que con espresion de provincias, incluidas las tres Vascongadas, manifiesta el importe de las obligaciones del culto y clero en el presente año en la cantidad de 159.442,394 rs. fijados en la ley de presupuestos de 20 de febrero del mismo. con arreglo al presupuesto particular de las espresadas obligaciones que ha remitido al ministerio de hacienda el de gracia y justicia, y con distincion de lo que importa la renta de los bienes de encomiendas y maestrazgos, el producto liquido del ramo de Cruzada, y la cantidad que de los cupos de la contribucion territorial se destina á estas atenciones, cuyos cuatro conceptos constituyen la total dotacion del culto y clero: por lo tocante á las cuatro provincias de Cataluña figuran las siguientes partidas:

Barcelona.—Importe del presupuesto de obligaciones del año de 1850. Rs. vn. 5.136,377. Medios que se aplican para su pago: 1.º Renta de los bienes devueltos por la ley de 3 de abril de 1845, con las alteraciones posteriores Rs. vn. 193,860,4—2.º Réntas de los bienes de encomiendas Rs. vn. ....—3.º Consignacion sobre los fondos de Cruzada. Rs. vn. 1.940.000 4.º Cantidad del cupo de la contribucion territorial. Rs. v. 3.002,516...30.—Total igual al importe de las obligaciones. Rs. vn. 5.136,377.

Gerona.—Por presupuesto de obligaciones. Rs. vn. 3,290,254. Medios que se aplican para su pago: 1.º Por renta de bienes devueltos. Rs. vn. 689,417...15. 2.º Por id. de encomiendas. Rs. vn. ....—3.º Por consignacion sobre Cruzada. Rs. vn. ....—4.º Por cupo de contribucion. Rs. vn. 2.600,836...19.—Total igual al importe de las obligaciones. Rs. vn., 3.290,254.

Lérida.—Por presupuesto de obligaciones. Rs. vn. 4.790,759. Medios que se aplican para su pago: 1.º Por renta de bienes devueltos. Rs. vn., 488,467..24. 2.º Por id. de encomiendas. Rs. vn., ....—3.º Por consignacion sobre Cruzada. Rs. vn., 6,900.—4.º Por cupo de contribucion. Rs. vn., 4.295,391..10.—Total igual al importe de las obligaciones. Reales vellon, 4,790,759.

Tarragona.—Por presupuesto de obligaciones. Rs. vn., 2.945,669. Medios que se aplican para su pago: 1.º Por renta de bienes devueltos. Rs. vellon, 762,532..24—2. Por id. de encomiendas. Rs. vn., — 3.º Por consignacion sobre Cruzada. Rs. vn., ...—4.º Por cupo de contribucion. Rs. vellon, 2.183,136..10.—Total igual al importe de las obligaciones. Rs. vn., 2.945,669.

El *Resúmen* de dicho estado es el siguiente:  
 Importa el presupuesto de obligaciones de este año. . . . . 159.442,394.  
 Se aplican á su pago.  
 1.º Renta de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de

abril de 1845.	23.918,560	
2.º Id. de los bienes de encomiendas. . . . .	877,344..31	} 159.442,394.
3.º Consignacion sobre los fondos de Cruzada. . . . .	11.617,345..16	
4.º de la contribucion territorial	123.029,143..21	

Valencia 7 de setiembre.

CAMINO DE HIERRO DE VALENCIA A MADRID.

Tenemos el gusto de anunciar á todos los amantes de la prosperidad de nuestro pais que por cartas que hemos recibido de Bayona se nos participa la llegada á aquella ciudad del acreditado ingeniero frances Mr. Ibry, acompañado de Mr. Berryer, hijo del célebre orador, de paso ambos para Madrid.

Tiene su viaje por esclusivo objeto solicitar del gobierno de S. M. la Reina el permiso necesario para la ejecucion del camino de hierro proyectado de Valencia á la corte, para cuya colosal empresa cuentan con la respetable suma de cien millones de francos, suministrados por las casas principales de Europa.

El nombre de Mr. Ibry, á quien la Francia debe ya dos de sus caminos de hierro principales, y el de su respetable compañero Mr. Berryer son una garantia contra el charlatanismo, y quizás esta vez nos sea dado ver realizada nuestra mas lisonjera esperanza para el porvenir de nuestro olvidado pais.

La inmensa distancia que separa Madrid de Valencia y de varios puntos del Mediterraneo desapareceria completamente en el corto periodo de tres años, que es el tiempo en que prometen su conclusion.

Deseamos á Mr. Ibry y á su compañero Mr. Berryer, un éxito completo en su viaje, y que el gobierno atienda con predileccion á los que al proponerle sin desembolso alguno, una obra de tan pública utilidad, convertian nuestras risueñas campiñas en un nuevo sitio de recreo de la corte; adonde en cambio de los tesoros que diariamente se aglomeran, daríamos el sobrante de los ópimos frutos que la Providencia con mano benéfica ha derramado sobre nuestro hermoso suelo.

Muy en breve debemos tambien ver en esta capital á los Sres Berryer é Ibry, que provistos de recomendaciones, se presentarán á nuestro dignísimo señor gobernador, de cuyo constante anhelo por nuestro bien estar y prosperidad se tiene tan justa idea.

(D. M. de V.)

Barcelona 14 de Setiembre.

El Correo de la Gironda dice en su número correspondiente al 8 del presente mes, que el embajador inglés en la corte de España, Lord Howden, está encargado por su gobierno de la importante mision de celebrar un tratado con los de España y Portugal, á efecto de asegurar la conservacion é independenciam de los tres estados regidos por el sistema representativo. Añade con este motivo que la Inglaterra lleva por principal mira en este negocio (dando ya el hecho por cierto) el escluir á la Francia.

Sin aceptar ni repeler tampoco el dicho del Correo

de la Gironda, pues carecemos de datos acerca de un punto de tanta trascendencia, atrevémonos á creer, y se nos figura que no andamos desacertados, que habrá sido engañado, por lo que en cuanto á la celebracion de semejante tratado, con esclusion de otro pais, regido por iguales instituciones, aunque distinta su forma de gobierno, no se nos alcanza ni la utilidad ni la conveniencia de tal esclusion. Si no es otro el objeto que amparan los principios liberales contra los ataques de la coalicion del Norte, absurda cosa seria no contar con la Francia que forma nuestra vanguardia. Pero nos inclinamos á creer que no pasa la noticia de una mera pretension desnuda, en nuestro concepto, de toda verosimilitud.

Por el extracto de la carte que hallamos en el Bien Público de hoy, y que á continuacion insertamos, se impondrán nuestros lectores de la inmensa desgracia acaecida al Sr. D. Pascual Madoz. Tan triste acontecimiento no puede menos de entristecer á todo corazon sensible. Si la pérdida de un hijo en todo tiempo es un suceso profundamente desgarrador para el corazon de un padre y de una madre, ¡cuánta mayor es su intensidad si va aquel acompañado de circunstancias tan dolorosas, cuales son las que han mediado en la temprana muerte de la hija del Sr. Madoz!

El cielo que posee hoy un ángel mas, puede solo derramar un bálsamo en tan cruel herida, pues á los amigos y á los estraños les cabe únicamente el privilegio de llorar támaña desgracia y de simpatizar muy de veras con la respetable familia que acaba de experimentarla. Unimos, pues, nuestro pésame al de los amigos del Sr. Madoz.

San Sebastian 8 de setiembre.

Una hija del Sr. Madoz, de edad de nueve años, ha muerto ahogada el dia 6, á cosa de las diez de la mañana. A pesar de las precauciones que su amante padre tomaba para evitar todo accidente, haciendo entrar en el baño á dos hombres inteligentes, la fatalidad ha dispuesto que todos sus cuidados sean infructuosos.

Los hombres acudieron á salvar á otras dos jóvenes la hija del señor Altuna y una sobrina del señor Madoz, que se hallaban en peligro, arrastradas por la resaca, y dejaron á la niña en un paraje, seguro al parecer, pero se asustó ó no pudo resistir la fuerza que hace el agua al retirarse y fué sumergida, no logrando saerla hasta que ya estaba asfixiada.

Se hicieron algunos esfuerzos para volverla á la vida, pero todos en valde.

El gobierno de S. M. fiel al cumplimiento de su palabra, no ha podido menos de atender á la situacion de un respetable número de oficiales carlistas, los cuales aceptando los beneficios del superior decreto de 17 de abril de 1848, juraron defender el trono de doña Isabel II y supieron despreciar, para honra suya, la monstruosa é inicua alianza carlo-republicana, que en mal hora fraguaron algunos ilusos, allende los pirineos. S. M. ha revalidado sus empleos á la mayor parte de aquellos, en términos que bien puede asegurarse que en Cataluña la clase de los de en espectacion de revalidacion, ha quedado sumamente reducida.

Sabido es que si por una parte tenia el ejército carlista algunos militares de nota á su frente, muchos habia por otra que carecian de los primeros rudimentos de la carrera; pues como á oficiales improvisados sabian solo batirse. En apoyo de este aserto basta decir

que en la revista pasada á los mismos en noviembre último, muchos tuvieron la caballerosidad de confesar francamente que no se hallaban en estado de ser examinados. En este concepto dispuso acertadamente el gobierno, que á medida que les fuese entregada la hoja de servicios, se sujetaran á un previo examen sobre las materias correspondientes, y que en el caso de no contestar con bastante lucimiento, les fuese concedido un plazo de dos ó mas meses para perfeccionarse. El gobierno al dictar esta providencia bízose cargo que no era culpa de estos oficiales sino de las circunstancias, el que no supieran lo que la ordenanza manda.

El honor que forma el distintivo y el mejor timbre del militar pundonoroso, impuso desde luego á dichos oficiales la obligacion, no solo de mostrarse agradecidos á este acto de soberana munificencia, sino de adquirir los conocimientos necesarios para hacerse dignos del puesto que ocupan. Acordaron al efecto, y han llevado á cabo gran número de dichos gefes, capitanes y subalternos, el concurrir á una academia teórico-práctica de ordenanza, táctica, instruccion de guerrillas, contabilidad, detáll y demas estremos que abrazan las obligaciones de un gefe y oficial de infanteria. Han elegido para dirigirla al Sr. coronel, primer comandante don José Hosta, quien á mas de conocer, como militar antiguo, las disposiciones de la ordenanza, ha dado sobre el particular, relevantes pruebas de la capacidad en dos exámenes. El conde de España harto conocido por su severidad y ninguna inclinacion á alhagar á sus inferiores, le consideró siempre como á uno de los mejores gefes bajo sus órdenes.

El Sr. coronel Hosta ha recabado la autorizacion competente para dirigir la mencionada academia, y cábele la gran satisfaccion que ya dos oficiales que á ella concurrieran, han logrado en el termino de un mes y medio, ponerse en estado de salir airosos en los exámenes que han sufrido. Nos atrevemos por lo tanto, en obsequio de la clase citada á invitar concurrir á la academia del espresado gefe, pues hacen preveer sus antecedentes el buen desempeño de su cargo. Ningun gefe ni oficial, que por desgracia no reuna las suficientes luces, á causa de los motivos mas arriba señalados, debe dejar de asistir á tan útiles lecciones; pues las ventajas que deben resultarle, pueden ya apreciars con anticipacion.

**Embarque** — Ayer mañana se embarcaron en los vapores de guerra *Castilla* y *Vulcano*. el regimiento infanteria del Rey, cuyo gefe es el teniente coronel Sr. Aldaneri, y el escuadron de Leon, cuyas fuerzas, como es sabido, están destinadas á reforzar la guarnicion de nuestras Antillas. Parece que en Cádiz se les reunirán el resto de las fuerzas que deben pasar á la isla de Cuba. (Sol)

## Boletin Estrangero.

Un periódico francés publica las siguientes noticias: Desde que murió Mehemet-Ali, el Egipto es presa de un loco ó monomaniaco que nos hace recordar á Caracalla y Calígula aunque con la diferencia de que estos obraban en mayor escala. Aquellos habitantes sufren una tiranía horrorosa. En algunos meses ha quedado completamente destruido uno de los edificios públicos mas magníficos, y arruinándose están tambien los colegios, las fabricas, los hospitales y toda clase de establecimientos. Agreguese á esta destruccion

de las cosas, la persecucion contra las personas, los profesores, los fabricantes y los individuos de alguna valía han sido desterrados. El fanatismo está á la orden del dia. Se persique atrocemente á los crisitnos, como á los socialistas y comunistas en Europa. Abbas-bajá manda allí á lo turco con toda su ignorancia y crueldad. No se paga al ejército y se imponen cada dia nuevos impuestos á los pueblos. Mientras estos perecen de miseria, él bajá hace gastos fabulosos en sus perros, caballos, monos y toda clase de animales.»

## NOTICIAS GENERALES.

—Un medico celebre holandés, el doctor Vansleben, que hacia ya algunos años que estaba en Londres, pasando por la plaza llamada Grosvenorsquare, se paró á mirar á un charlatan que en una soberbia carretela de cuatro caballos con varios criados magnificamente ataviados, atraia á una multitud imensa y hacia una distribucion enorme de sus drogas. Averiguó donde vivia y le mandó un recado rogándole que fuera á su casa el dia siguiente. El charlatan fué puntual.

—Caballero, le dijo el doctor, le oí á V. anunciar ayer públicamente que tenia V. remedios eficaces para toda clase de enfermedades: ¿tiene V. alguno para la curiosidad? Ayer le miré á V. atentamente y creí haberle visto en otra acasion, mas no puedo recordar donde.

—Me seria fácil satisfacer á V. He servido muchos años en casa de milady Waller, á quien V. visitaba con mucha frecuencia. Yo era su primer lacayo, y V. me vió infinitas veces en su antesala. Salí de allí hace tres años para ejercer el oficio á que, como V. vé, me he dedicado.

—Cada vez escita V. mas mi curiosidad. ¿Cómo es posible que talentos adquiridos en tres años le hayan procurado á Vd. los medios de sostener la posicion brillante en que parece hallarse: mientras que yo ejerciendo mi profesion hace cuarenta años con la mayor aplicacion, y aun me atrevo á decir que con alguna celebridad, apenas puedo sostener mi modesta posicion?

—Caballero para que pueda yo responder directamente á su pregunta, me permitirá Vd. que le haga antes otras dos.

---Con mucho gusto.

---Usted vive en una de las calles mas frecuentes de Lóndres. ¿Cuántas personas cree usted que pasan diariamente por ella?

---Difícil será decirlo; pero por un cálculo proximativo, serán unas 10,000 personas.

---Acepto este cálculo como un dato positivo. Y de esas 10,000 personas, cuantas cree usted que habrá de talento?

---Habrá 100, todo lo mas.

---Pues bien, doctor, acaba usted de contestar á su propia pregunta. Las 100 personas de talento constituyen su clientela de usted, y las otras 9,900 la mia.

## Gerona 17 de Setiembre.

Al fin cesó la lluvia y el Oñar se retiró de las calles de esta ciudad.

Bajaron los rios y menguó la alarma y zozobra que en su crecida habian infundido. Ahora solo se oyen contar las desgracias que los mismos han oca-

sionado. En la Bisbal el Daró se esparramó por la villa y en muchas casas tenían 12 y 16 palmos de de agua. En S. Felio de Guixols el mar entró dentro de la población habiendo algunas olas subido hasta los terceros pisos y causado algunas desgracias. Lo mismo se dice de Blanes en donde el temporal parece descargó con toda su furia.

La laguna de Sils que hacia algun tiempo se habia desaguado se ha llenado de nuevo segun se nos ha dicho cogiendo mucha mayor estension que no antes.

Ayer y hoy han salido algunas brigadas de trabajadores con el fin de recomponer las averias que las aguas han causado en las carreteras tanto generales como provinciales.

Se han empezado de nuevo los trabajos del puente de S. Francisco.

Hace cuatro dias que estamos sin correo de la corte á consecuencia de la crecida de los rios.

Hemos recibido á última hora los diarios de Paris que alcanzan al 15.

El presidente de la república habia regresado de su expedicion á los departamentos. A su entrada en la capital tuvieron lugar algunas escenas de desorden promovidas por una banda de personas que apaleaban á los que gritaban *viva la república*, y les obligaban á dar vivas á Napoleon.

Las noticias de Italia carecen de interés. El Papa rehusó recibir á Mr. Pinelli como enviado de Cerdeña, mientras no sea puesto en libertad el arzobispo de Turin.

Los diarios de Paris dicen que el dia 8 del actual murió en San Sebastian el ex-ministro y diputado don Juan Alvarez y Mendizábal.

## AVISOS.

### CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

*Fabrica de zapatos hechos con máquina.*

El dueño del mencionado Establecimiento establecido en Barcelona calle de Moncada n.º 26 previene á los SS. consumidores por mayor, que tiene un surtido sumamente variado y del mejor gusto, para poder satisfacer cualquier pedido que tengan á bien hacerle. Los hay desde el primer calzado hasta 300 milímetros. Precios fijos.

**FACTURAS** para el cobro de los Billetes renovados y cupones del anticipo de cien millones de reales, arregladas á los modelos insertos en el Boletín oficial.

Se venden en la libreria de la V. Grases.

## LA LINTERNA MAGICA,

periódico risueño con profusion de grabados

por el fundador de *La Risa* y *El Fundango*.

JOCOSIDAD, JOVIALIDAD, HILARIDAD.

**FUNCION VIGÉSIMA PRIMERA.**

Está en venta y guarda el orden siguiente:

El gran pájaro de Montemayor. Remitido, A mi querida amiga la señorita A. M. Teatro Real. Atracti-

vos del verano en Madrid. Los cuatro sabios de España. Al César lo que es del César. Estupenda noticia teatral. La adornan ocho grabados.

### EDICTO

Quien quisiere comprar perpetuamente, aquellas dos casas unidas y entrelazadas, sita la una en la plazuela llamada de Bitlloch de esta ciudad, señalada de n.º 11, y la otra señalada de n.º 9, sita en la calle Nueva de esta misma ciudad, valoradas juntas á la cantidad de cinco mil setecientas ochenta libras; comparezca frente la escribania del infrascrito, donde estará constituido el tribunal, el dia cinco del proximo mes de octubre á las diez horas de la mañana: cuyas dos casas que pertenecieron á Jose Francisco Soles vecino de esta capital, se venderán judicialmente para pagar á sus acreedores, y se rematarán en globo y en público subasto á favor del postor mas beneficioso; pues así lo tengo dispuesto con auto de nueve del actual acordado en la causa de concurso de acreedores sobre los bienes de dicho Soles, que vierte por la escribania del infrascrito, en la que estará de manifiesto el pliego de condiciones formado al efecto.

Dado en el juzgado de primera instancia de Gerona á los doce setiembre de mil ochocientos cincuenta.— Antonio Martinez y Gil.—Por su mandado Ramon Viñas escribano.

Hay para arrendar en la calle de Mercaders una Tienda con su correspondiente habitacion, el que quiere entender en el ajuste podrá conferirse con el interesado que vive en dicha Tienda n.º 8.

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

*Instituto de Gerona.*

Decretado por S. M. el nuevo plan de estudios, se inserta á continuacion el titulo 3.º del mismo.

*De la enseñanza doméstica.*

Art. 104. Los dos primeros años de la segunda enseñanza podran estudiarse en la casa de los padres, tutores ó encargados de los niños bajo las condiciones siguientes:

1.ª Tener el alumno la edad señalada para principiar el estudio de la segunda enseñanza.

2.ª Matricularse en el Instituto de la misma provincia cuando le haya en ella; y cuando no le hubiere, en el de la provincia mas inmediata correspondiente al mismo distrito universitario, pagando de una vez los derechos de matricula de cada curso.

3.ª Estudiar por los libros de texto que estén señalados para los establecimientos públicos.

4.ª Sujetarse al exámen y prueba de estos estudios en el modo y forma que prescribe el reglamento.

Y he dispuesto dar publicidad al espresado titulo 3.º del plan para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta provincia, advirtiendo que á tenor del párrafo 2.º es únicamente este Instituto provincial el autorizado en la provincia para admitir á matricula para la enseñanza doméstica, la que quedará definitivamente cerrada el 30 de setiembre á las 9 de la noche conforme á las disposiciones vigentes.

Gerona 16 de setiembre de 1850.— El director, Miguel Ametller.

E. R.—FÉLIX PAGÉS.

Imprenta de la Viuda Grases Plaza de la Constitucion frente las Casas Consistoriales.